20204400082603

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20204400082603
Fecha: 2020-12-15 17:43

MEMORANDO

PARA: NAZLY TATIANA PINZON RAMIREZ , Coordinadora GIT Contratación Misional

DE: **CARLOS HERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ**
Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible

RAÚL EDUARDO GARCÍA BECERRA
Subdirector de Reconciliación y Desarrollo Social

LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Subdirector de Desarrollo Económico

ASUNTO: Remisión informe final de supervisión, SC 0162/19

Cordial Saludo,

En nuestra condición de Supervisores, nos permitimos remitir informe final de supervisión del Contrato de Consultoría No 0162/19 firmado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible
Agencia de Renovación del Territorio

RAÚL EDUARDO GARCÍA BECERRA
Subdirector de Reconciliación y Desarrollo Social
Agencia de Renovación del Territorio

LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Subdirector de Desarrollo Económico
Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: 1 carpeta digital.
Elaboro: Diana Lopez.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. SC 0162 DE 2019	
Tipología Contractual	Contrato de Consultoría
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET
Nombre / Representante Legal	ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO
CC / NIT	830.093.333-7
Objeto	Realizar la formulación y estructuración de proyectos productivos, proyectos de reactivación económica y proyectos ambientales y forestales identificados dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), en el marco de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) - Zona III.
Lugar de ejecución	Zona III: Subregiones Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena Guaviare, Sur De Tolima y Putumayo
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	22819 – 8 de Febrero de 2019
No. de Registro Presupuestal	231819 10 de Junio de 2019
Duración inicial del contrato o convenio	7 Meses
Fecha de Inicio	19 de Junio de 2019
Prórroga No. 01	Dos (2) meses y nueve (9) días
Prórroga No. 02	Un (1) mes y quince (15) días
Prórroga No. 03	Un (1) mes y quince (15) días
Prorroga No 04	Un (1) meses y siete (7) días
Prorroga No 05	Un (1) mes
Duración Final del contrato o convenio	Catorce (14) meses, dieciséis (16) días

Valor inicial del contrato o convenio	$ 2.290.921.747 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE					
Adición No.	N/A					
Valor Final del contrato o convenio	$ 2.290.921.747 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE					
Suspensiones	Si	**X**	No		**Periodo de suspensión**	**Del 06/05/2020 AL 27/05/2020**
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	100%					
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	100%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	100%					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	100%					
Nombre del supervisor del Contrato/Orden de Compra/Convenio/Aceptación de Oferta	Carlos Hernando Álvarez Martínez Raúl Eduardo García Becerra Luis Gabriel Guzmán Castro					
Cargo del (la) supervisor (a)	Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Subdirector de Reconciliación y Desarrollo Social Subdirector de Desarrollo Económico					
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social Subdirección de Desarrollo Económico					

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO SC 0162 Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No TERCERA se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Adelantar el inventario, inspección, análisis y diagnóstico técnico, ambiental, jurídico y social de las iniciativas priorizadas, con el fin de tener una evaluación previa de los proyectos a estructurar
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. Se entregaron 50 perfiles establecidos en el contrato inicial para la Zona 3, los cuales evidencian la realización del diagnóstico ambiental, social, técnico y económico de la actividad productiva, para lo cual el consultor realizó visitas de verificación y reuniones con las comunidades, desarrolladas conjuntamente con los equipos técnicos de las Coordinaciones Regionales de la ART. Previo a la entrega formal de los perfiles, los equipos técnicos de las coordinaciones regionales y de la Dirección de Estructuración de Proyectos, realizaron la revisión y solicitaron los ajustes correspondientes para su aprobación. Entrega previa de 50 documentos de perfil en el mes de agosto y septiembre de 2019. No aplica para el periodo objeto del presente informe.
Evidencia: Total perfiles entregados 50 de 50. Fecha: Septiembre 30 de 2019
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2. Revisar los estudios y documentos previos de planeación existentes, así como los expedientes, licencias y/o resoluciones expedidas por

las autoridades ambientales, utilizarlas de acuerdo con las necesidades propias y actuales del proyecto
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. Se entregaron 50 documentos de prefactibilidad donde se identificaron los requerimientos y trámites ante las autoridades ambientales según las necesidades de cada proyecto. La supervisión realiza anotaciones en los documentos y anexos requeridos a nivel técnico en el estudio de mercado, los cuales fueron subsanados por el consultor para ser aprobados.
Evidencia: Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
3. Ejecutar las actividades necesarias y suficientes para elaborar los estudios y diseños definitivos (suelo, agua, topografía, eléctrico, sanitario, estructurales, arquitectónicos, ingeniería de detalle, etc.) de todos los documentos descritos en el ANEXO No. 1 (Anexo Técnico) y demás áreas que hagan parte integral de los estudios en cada una de las fases de la formulación y estructuración del proyecto (perfil, prefactibilidad y factibilidad).
La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Se presentan los estudios y diseños de los 14 proyectos con infraestructura.
Evidencia: Base de datos con la identificación de los proyectos que requieren infraestructura para la zona III. Documento de prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
4. Responder por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios básicos, diseños y, en general, por la calidad técnica de los mismos los cuales deberán ser ejecutados en concordancia con los estándares relacionados en el ANEXO No. 1 (Anexo Técnico)
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. En cumplimiento de las actividades de la etapa de prefactibilidad el consultor presentó cronogramas de visitas pendientes de campo para cada subregión y se puso en conocimiento a las coordinaciones regionales de la ART y supervisión, para su respectivo seguimiento.
Evidencia: Documento de prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
5. El consultor deberá adelantar el inventario, inspección, análisis y diagnóstico técnico, ambiental, jurídico, financiero y social con el fin de tener una evaluación previa de los proyectos a estructurar, con el fin de garantizar su factibilidad
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. Durante el mes de diciembre se realizaron mesas técnicas para la revision y aprobación de los documentos de prefactibilidad con las subsanaciones requeridas por la supervisión. Se adelantaron comunicaciones y reuniones con las entidades competentes en cada tema para subsanar los requerimientos en los soportes de prefactibilidad. A la fecha se entregaron la totalidad de documentos de prefactibilidad que contienen: estudio legal, estudio de mercado, estudio técnico, estudio ambiental, estudio social, estudio organizacional, estudio financiero y estudio de riesgos. La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de 50 documentos de prefactibilidad de las 4 subregiones de la zona III.
Evidencia Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
6. Cumplir con los requisitos y lineamientos de las Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, para la elaboración de los estudios y diseños correspondientes
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. Durante el mes de diciembre se realizaron mesas técnicas para la revisión y aprobación de los documentos de prefactibilidad con las subsanaciones requeridas por la supervisión. Se adelantaron comunicaciones y reuniones con las autoridades de la zona, Corporaciones Autónomas Regionales cada tema para subsanar los requerimientos en los soportes de prefactibilidad. A la fecha se entregaron la totalidad de documentos de prefactibilidad que contienen: estudio legal, estudio de mercado, estudio técnico, estudio ambiental, estudio social, estudio organizacional, estudio financiero y estudio de riesgos, como documentos mínimos de la estructuración. La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de 50 documentos de prefactibilidad de las 4 subregiones de la zona III.
Evidencia: Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de estructuración de proyectos o en las instalaciones de la ART, para realizar el

seguimiento de los trabajos objeto de la Consultoría y suscribir las actas correspondientes.
La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Se realizaron reuniones en todo el transcurso de la consultoría.
Evidencia: Los calendarios de reuniones virtuales en Teams se encuentran en los soportes de ejecución de cada informe de supervisión previamente remitido a la dirección de contratación.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
8. Diligenciar, verificar, validar y mantener permanentemente actualizada la base de datos que requiera la ART de la ejecución de la Consultoría.
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. El consultor entregó la información solicitada por la supervisión según los siguientes instrumentos: 1.Cronograma de trabajo 2. Bases de datos 3. Instrumentos de control
Evidencia: : Base de datos con la identificación de los proyectos actualizada por el SEDEP
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9. El consultor en todo momento, en la etapa contractual, deberá atender los requerimientos que efectúe la Agencia de Renovación del Territorio - ART y/o la Autoridad Ambiental, que, por deficiencia de la información, falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, so pena de la aplicación de las sanciones pertinentes, o el siniestro de las garantías de cumplimiento y/o calidad del servicio, la que aplique. Cabe anotar, que es total responsabilidad del Consultor garantizar el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias de las autoridades ambientales competentes, por lo que la aprobación del producto por parte de la supervisión no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a cumplimiento y calidad del servicio prestado.
La obligación se cumplió y ejecuto al 100%. En los documentos de factibilidad se identificaron según línea productiva las restricciones o no de cada proyecto, así como la identificación de los permisos, licencias y demás requeridos por el proyecto garantizando el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias de las autoridades ambientales competentes. La supervisión realizó observaciones solicitó ajustes a los documentos de factibilidad en relación con anexos y MGA de los 50 proyectos, el contratista realizo los ajustes requeridos y fueron aprobados por la supervisión.
Evidencia: 50 documentos de factibilidad y anexos acordes con los requerimientos del anexo técnico en el componente ambiental. Fecha: Diciembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10. El contratista deberá en el marco de ejecución del presente contrato, elaborar y entregar los estudios y diseños previos de planeación de las iniciativas de proyectos que le sean entregados, junto con el documento técnico de soporte, que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico, ambiental y jurídico. Lo anterior teniendo en cuenta el Capítulo 1 (Requisitos Generales y Sectoriales, para la Viabilización y Previos al Inicio de la Ejecución) del Título 4 (Proyectos de Inversión) del Acuerdo No. 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o norma que lo modifique o sustituya.
La obligación se cumplió y ejecuto al 100%. En los documentos de factibilidad y sus anexos está incorporada la información de documentos soporte, estudios y diseños de proyectos que incluyen infraestructura y los certificados del Acuerdo 45 de 2017. La supervisión verificó los documentos y anexos de carácter técnico que representan el soporte de las factibilidades entregadas por el contratista para la validación de la Entidad.
Evidencia: 50 documentos de factibilidad y anexos acordes con los requerimientos del anexo técnico. Fecha: Diciembre 30 de 2019
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11. El Consultor deberá identificar dentro del universo de proyectos formulados y estructurados, los proyectos de potencial ejecución con organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, cabildos indígenas, consejos comunitarios, y demás mecanismos de asociación que se encuentren en el territorio. También deberá indicar los requisitos técnicos y legales que deben cumplir las asociaciones, organizaciones y cooperativas para ejecutar dichos proyectos, y aplicar las herramientas que le facilite la ART para cumplir con los requerimientos del plan de acompañamiento y fortalecimiento socio-organizacional y empresarial en el marco de la estructuración.

La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. La supervisión verifica los requisitos técnicos y documentos legales de la forma organizacional de los proyectos y la propuesta de fortalecimiento acorde al tipo de organización, su actividad productiva, y el papel de la organización en la ejecución del proyecto. El consultor realizó la caracterización y evaluación de las asociaciones vinculadas a los proyectos mediante la aplicación de la herramienta ICO, se evidencian en el anexo correspondiente las potencialidades y debilidades de los grupos asociativos generando una estructura de fortalecimiento social, organizacional y empresarial.
Evidencia: Documentos de factibilidad con los resultados de ICO, documentos legales de las organizaciones. Fecha: Diciembre 30 de 2019.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
12. Atender las solicitudes de ajustes y correcciones de los proyectos estructurados, que realice el ente de financiamiento y técnico del sector al que son presentados para su revisión y aprobación.
La obligación se cumplió y ejecutó al 100%. Los documentos y anexos se encuentran ajustados en un 100% de acuerdo a la solicitud de la ART.
Evidencia: 50 proyectos estructurados, versión final.
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
13. Las demás propias de la naturaleza del contrato y que se deriven de la Ley.
La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%.
Evidencia. Anexos en carpeta final entregada a la Supervisión en medio magnético.

En relación con las Obligaciones generales se manifiesta que se dio cumplimiento a cada una de las establecidas dentro del contrato.

Nota: Anexar el número total de obligaciones, actividades, compromisos que se encuentren definidas en el contrato, orden compra, convenio, aceptación de oferta. En el caso que la actividad relacionada no se haya realizado en el respectivo informe se debe indicar que "No se requirió" para el período respectivo.

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA)			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		**NOMBRE DEL INTERVENTOR**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
1. ALISTAMIENTO Y PRE INVERSION	$ 288.771.649	$ 288.771.649
2. PRE-FACTIBILIDAD	$ 866.314.946	$ 866.314.946
3. FACTIBILIDAD	$ 385.028.866	$ 385.028.866
4. FICHAS DE PROYECTO EN MGA	$ 385.028.865	$ 385.028.865
SUBTOTALES	$ 1.925.144.325	$ 1.540.115.461
IVA 19%	$ 365.777.422	$ 292.621.936
TOTALES	$ 2.290.921.747	$ 2.290.921.747

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realzados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTAL DE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	31/07/2019	207120119	$ 114.546.087
Pago 2	26/09/2019	277546419	$ 114.546.087
Pago 3	4/10/2019	290808219	$ 114.546.087
Pago 4	31/10/2019	322611619	$ 343.638.262
Pago 5	9/12/2019	374223619	$ 343.638.262
Pago 6	13/12/2019	390418119	$ 343.638.262
Pago 7	25/02/2020	32750120	$ 229.092.175

Pago 8	25/02/2020	32755220	$ 229.092.175
Pago 9	21/10/2020	28746520	$ 458.184.350
TOTALES			$ 2.290.921.747

D. ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	$ 2.290.921.747
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	$ 2.290.921.747
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 1.832.737.397
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 458.184.350
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 2.290.921.747
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 2.290.921.747
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	$ 0
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	$ 0

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, del Contrato No. SC 0162 – 19 certifico que el contratista Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico - FUNDASET realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en el contrato de manera esta atendiendo los requerimientos de calidad y de oportunidad efectuados por la supervisión,

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución del Contrato No SC 0162-19**,** del periodo acá certificado se adjuntan en un drive completo con toda la información entregada por el supervisor.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor del Contrato No. SC 0162 – 19, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el contrato/orden de compra/convenio/aceptación de oferta y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

Nota: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la Subdirección de Contratación o Grupo Interno de Trabajo, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor podrá incluir los anexos que considere necesarios.**

A los 5 días del mes de noviembre de 2020.

Luis Gabriel Guzmán
Subdirector de Desarrollo Económico
Agencia de Renovación del Territorio

Carlos Hernando Álvarez Martínez
Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible
Agencia de Renovación del Territorio

Raúl Eduardo García Becerra
Subdirector de Reconciliación y Desarrollo Social
Agencia de Renovación del Territorio